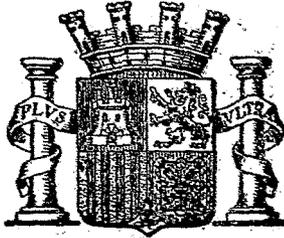


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**DECRETOS**

**Ministerio de la Guerra**

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, habiendo oído previamente

a las Asociaciones y Colegios para Huérfanos Militares,  
 Vengo en decretar lo siguiente:  
 Artículo único. La distribución de los créditos consignados para subvención y atenciones a las Asociaciones y Colegios para huérfanos militares, que figuran en la Sección cuarta, capítulo tercero, artículo cuarto del vigente presupuesto del segundo semestre del año actual, se hará en la forma siguiente:

Mayor de la segunda Inspección general del Ejército, al General de brigada D. Joaquín Fanjul Goñi.  
 Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

Núm. de huérfanos.....	ASOCIACIONES	DISTRIBUCION DEL 50 POR 100 DE LOS CREDITOS	
		de 1.567.000 pesetas	de 198.000 pesetas
2.045	Infantería .....	337.388,00	44,700
404	Caballería .....	66.653,00	17,400
472	Artillería e Ingenieros .....	77.871,50	23,700
277	Estado Mayor, Sanidad Militar y Jurídico .....	45.700,00	13,200
1.551	Clases de tropa .....	255.887,50	"
	<b>TOTALES DEL 50 POR 100...</b>	<b>783.500,00</b>	<b>99.000</b>

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
 Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior de Guerra, al General de brigada D. Toribio Martínez Cabrera, actual Jefe de Estado Mayor de la tercera Inspección general del Ejército, continuando como agregado en este último destino, hasta la terminación de las maniobras de otoño, del presente año.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**  
 El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
 Vengo en disponer que el General de brigada D. Alejandro Angosto Palma, pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintiséis del corriente mes, la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho; cesando en el cargo de Director de la Escuela Superior de Guerra, que actualmente desempeña.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**  
 El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
 Vengo en nombrar Jefe de Agru-

pación del Estado Mayor Central del Ejército al General de brigada D. Manuel Lon Laga, actualmente Jefe de Estado Mayor de la segunda Inspección general del Ejército.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**  
 El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
 Vengo en nombrar Jefe de Agrupación del Estado Mayor Central del Ejército, al General de brigada D. Enrique Avilés Melgar, actual Comandante Militar de Las Palmas.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**  
 El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
 Vengo en nombrar Jefe de Estado

A propuesta del Ministro de la Guerra,  
 Vengo en nombrar General de la undécima brigada de Infantería, al General de brigada D. Rogelio Caridad Pita, que actualmente manda la octava brigada de dicha Arma.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de la Guerra,  
**DIEGO HIDALGO Y DURÁN**

En consideración a lo solicitado por el General de división, D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo, Jefe de la tercera Inspección general del Ejército, visto el parecer de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, así como el expediente gubernativo instruido con sujeción al reglamento de dicha Orden de 16 de junio de 1879; de acuerdo con el informe emitido por el Fiscal Instructor del mismo expediente, y en virtud de las

facultades resolutorias que a tenor del indicado reglamento corresponden ahora al Ministro de la Guerra, conforme a lo dictaminado por el Consejo de Estado sobre este extremo.

Vengo en conceder al expresado General de división la Gran Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, con la antigüedad de veintiocho de septiembre de mil novecientos veintinueve en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

En atención a los distinguidos servicios prestados con motivo de alteraciones de orden público ocurridas en el territorio nacional, por el General de la décimosexta brigada de Infantería D. Carlos Bosch Bosch, de conformidad con el favorable dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, a propuesta del Ministro de la Guerra, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el General de brigada en situación de primera reserva, D. Enrique Ruiz-Fornells y Regueiro, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintisiete del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

## ORDENES

### Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: Por esta Presidencia se ha resuelto que las vacantes que en lo sucesivo ocurran en la Escuadrilla mixta del Sahara, se anuncien como de las Fuerzas Aéreas, pero indicando precisamente aquella unidad. Caso de que no existan peticionarios se adjudicarán reglamentariamente con carácter forzoso y en cualquier caso el plazo mínimo de permanencia será de un año, al finalizar el cual tendrán derecho preferente a ser destina-

dos a las restantes unidades de las Fuerzas Aéreas de África.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Para compaginar la aplicación de la disposición fecha primero de agosto (*Gaceta* núm. 215), referente al pase al Arma de Aviación de los Suboficiales pilotos pertenecientes aún al Ejército, con la prórroga concedida para solicitar el ascenso a oficial los suboficiales que a ello tienen derecho, por esta Presidencia se ha resuelto se amplíe hasta el día 15 de octubre el plazo para que los referidos suboficiales pilotos pertenecientes al Ejército, opten por su pase definitivo al Arma de Aviación o el reintegrarse a sus Armas de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

P. D.,  
LUIS BUINAREU

Señores Ministro de la Guerra y Director general de Aeronáutica

Ilmo Sr.: Esta Presidencia ha resuelto que los jefes y oficiales del Arma de Aviación Militar, que se expresan en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Aeronáutica.

#### RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Santiago González Ortega, de afecto al Ministerio de la Guerra, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Capitán, D. Agustín Sanz Sáinz, de la Escuela de Mecánicos, a la Plana Mayor de las Tropas de los Servicios (Cuatro Vientos) (derecho preferente). (V.)

Capitán, D. Carlos Galán Ruiz, de ascendido, a eventualidades.

Capitán, D. Alberto González Boada, del Estado Mayor de la tercera división, a la Mayoría del Aeródromo Burguete. (V.)

Capitán, D. Eugenio Jack Caruncho, del Estado Mayor de la octava división, a la Escuadra núm. 1 (León) (forzoso).

Capitán, D. Mario Páramo Roldán, de afecto al Ministerio de la Guerra, a la Escuadra núm. 1 (León) (forzoso).

Capitán, D. Alberto Bayo Giraud, del Estado Mayor de la cuarta división, a la Escuadra núm. 3 (Barcelona). (V.)

Capitán, D. Arsenio Ríos Angüeso, de la Escuadra núm. 1 (Getafe),

a eventualidades y agregado al Negociado de Personal (F.).

Capitán, D. Luis Llorente Sola, de disponible y agregado, a la Escuela de Pilotaje, a eventualidades y agregado al Aeródromo de Cuatro Vientos (F.).

Capitán, D. Vicente Eyaralar Almazán, del Estado Mayor de la séptima división, a eventualidades y agregado al Aeródromo de Cuatro Vientos. (F.)

Capitán, D. Julio Martínez Berberana, de disponible y agregado, a la Escuadra núm. 2, a eventualidades, continuando en la misma agregación. (Forzoso.)

Capitán, D. José Gomá Orduña, que ha terminado sus estudios en la Escuela Superior Aerotécnica, al Parque Regional Sur, Sevilla. (F.)

Capitán, D. Abelardo Moreno Miró, del Grupo de Hidro núm. 6, a la Escuadrilla Y-2 Burguete. (F.)

Capitán, D. Marcelino Saleta Victoria, de disponible, a eventualidades y agregado al Negociado de Personal. (F.)

D. Florencio Becerril Peigneux, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a la Escuadra núm. 3 (Logroño). (F.)

Capitán, D. Joaquín Pérez y Martínez de la Victoria, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a eventualidades y agregado al Aeródromo de Cuatro Vientos. (F.)

Capitán médico, D. Carlos Fernández Fernández, del Aeródromo Burguete, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Capitán médico, D. Carlos Sánchez Mesa, del Aeródromo de Alcalá, al de Cuatro Vientos. (V.)

Teniente, D. Ramón Bustelo Vázquez, de disponible y agregado al Parque de Burguete, al mismo en plaza de capitán. (F.)

Teniente, D. José María Coig Roos, del Servicio de Transportes, a las Escuadrillas de Plana Mayor de los Servicios de Cuatro Vientos. (V.)

Teniente, D. Juan Reus Olivera, de disponible y agregado al Ministerio de Instrucción pública, a las Escuadrillas de la Plana Mayor de los Servicios (Cuatro Vientos), continuando en la anterior comisión. (V.)

Teniente, D. Miguel Guerrero García, de la Escuadra núm. 2, a las Escuadrillas de la Plana Mayor de los Servicios (Cuatro Vientos). (V.)

Teniente, D. Vicente Gil Lázaro, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a la Escuadra núm. 2 y agregado al Parque Regional Sur (Sevilla). (F.)

Teniente, D. Fernando Díaz Domínguez, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a las Escuadrillas de la Plana Mayor de los Servicios (Cuatro Vientos), continuando en la anterior agregación. (F.)

Teniente, D. José María Valle González, del Grupo de Hidros número 6, a la Escuadrilla Y-2 Burguete. (Voluntario.)

Teniente, D. Manuel Muñías García, de la Escuadra núm. 1 (Getafe),

a la Escuadra núm. 1 (León). (F.)  
Teniente, D. Luis Corsini Bessa, de disponible y agregado a Servicios Técnicos, a la Escuadra núm. 2, continuando en la misma agregación. (Forzoso.)

Teniente, D. Miguel García Pardo, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), a la Escuadra núm. 3 (Barcelona). (V.)  
Teniente, D. Narciso Muñoz del Corral, de la Escuadra núm. 1 (Getafe), a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente, D. Angel Salas Larrazábal, de la Jefatura del Servicio de Armamento, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente, D. Manuel Presa Alonso, de la Escuadra núm. 2 a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente, D. Juan Castro Carrasco, de la Escuadra núm. 2, a las Fuerzas Aéreas de África. (V.)

Teniente, D. Alfredo Arija Valenzuela, de la Escuadra núm. 3 (Barcelona), a las Fuerzas Aéreas de África (Hidros). (V.)

(De la *Gaceta* núm. 241)

## Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que la orden de 9 del actual inserta en la *Gaceta de Madrid* núm. 223, que concede el retiro voluntario al alférez de Carabineros de la Comandancia de Algeciras D. Andrés Palomo Armario, se entienda rectificada en el sentido de que el interesado fija su residencia en Sevilla en vez de en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el retiro para Valladolid, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 25 del corriente mes, según lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Asturias, D. Manuel Morán Barrrueco; disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señores Generales de la octava y séptima divisiones orgánicas, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Talavera de la Reina (Toledo), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 17 del corriente mes, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), al teniente coronel de Carabineros, en situación de reserva, D. José Fernández Puertas; disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señores General de la primera división orgánica, Inspector general de Carabineros y Director general de la Deuda y Clases pasivas.

(De la *Gaceta* núm. 241)

## Ministerio de la Gobernación

Padecido error en la publicación de la siguiente orden, inserta en el *DIARIO OFICIAL* núm. 189, del día 18 del actual, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: Para cubrir dos vacantes de capitán, una de teniente y dieciocho de sargento existentes en las *Mehaznías Armadas*, se abre un concurso durante treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden en la *Gaceta*, para que los oficiales y sargentos de la Guardia Civil que lo deseen puedan solicitarlo.

Las instancias serán dirigidas al excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos y cursadas, con sus informes, por conducto regular de la Inspección general del Cuerpo.

Las condiciones económicas señaladas para dicho personal, son las siguientes: Capitán, 7.500 pesetas de sueldo anual y 7.590 de gratificación.

Teniente, 5.000 pesetas de sueldo anual y 4.500 de gratificación.

Sargento, 3.804 pesetas de sueldo anual y 4.196 de gratificación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 17 de agosto de 1934.

P. D.,  
EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 229)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Carlos Cordón Cervera y termina con D. Miguel Arricivita Vidondo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

### Capitanes

D. Carlos Cordón Cervera, de la quinta Compañía de la Comandancia de Barcelona, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Baltasar Aparicio Martínez, de la Plana Mayor de la Comandancia de Barcelona, a la quinta Compañía de la misma Comandancia.

D. Juan Jiménez Castellanos Casaleiz, de la cuarta Compañía de la Comandancia de Córdoba, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Diego Roldán Ecija, de la Plana Mayor de la Comandancia de Córdoba, a la cuarta Compañía de la misma Comandancia.

D. Joaquín Cassinello López, de la primera Compañía de la Comandancia de Granada, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Manuel González Ortiz, de la Plana Mayor de la Comandancia de Granada, a la primera Compañía de la misma Comandancia.

D. Manuel Vilas Rodríguez, de la primera Compañía de la Comandancia de Lugo, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Antonio Penelas Cancela, de la Plana Mayor de la Comandancia de Lugo, a la primera Compañía de la misma Comandancia.

D. José Gómez Rojas, de la quinta Compañía de la Comandancia de Málaga, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Cristóbal Román Durán, de la Plana Mayor de la Comandancia de Málaga, a la quinta Compañía de la misma Comandancia.

D. Ricardo Fresno Urzay, de la segunda Compañía de la Comandancia de Navarra, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Emilio Lledós Muñoz, de la primera Compañía de la Comandancia de Pontevedra, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. José Fariñas Sagredo, de la Plana Mayor de la Comandancia de Pontevedra, a la primera Compañía de la misma Comandancia.

D. Jesús Pérez Tajueco, de la segunda Compañía de la Comandancia de Tarragona, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Ramón Raichs Solé, de la Plana Mayor de la Comandancia de Tarragona, a la segunda Compañía de la misma Comandancia.

D. Juan González del Valle Rosado, de la segunda Compañía de la Comandancia de Teruel, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Adolfo Carretero Parreño, de la Plana Mayor de la Comandancia de Te-

ruel, a la segunda Compañía de la misma Comandancia.

D. Juan Letamendía Moure, de la primera Compañía de la Comandancia de Toledo, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Marcelino Garrizo Pozo, de la Plana Mayor de la Comandancia de Toledo, a la primera Compañía de la misma Comandancia.

D. Domingo Pueyo del Val, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, a la cuarta Compañía de la de Ciudad Real.

D. Esteban Valls Ochoa, ascendido, de la Comandancia de León, a la tercera Compañía de la de Cádiz.

D. Antonio Pérez Lázaro, de disponible forzoso en Madrid, a la segunda Compañía de la Comandancia de Navarra.

D. Manuel Franco Pineda, de disponible forzoso en Sevilla, a la primera Compañía de la Comandancia de Huesca.

D. Primitivo Ezcurra Manterola, de disponible forzoso en San Sebastián (Guipúzcoa), a la primera Compañía de la Comandancia de Navarra.

D. Francisco Rodríguez de Hinojosa Delgado, de disponible forzoso en Osuna (Sevilla), a la Plana Mayor de la Comandancia de Huesca.

D. Pedro Sáenz de Sicilia Morales, de disponible forzoso en Sevilla, a la primera Compañía de la Comandancia de Lérida.

D. Luis Barèa Gil, de la primera Compañía de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la segunda Compañía de la misma Comandancia y Tercio.

D. Adolfo Gutiérrez Caldera, de la segunda Compañía de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la primera Compañía de la misma Comandancia y Tercio.

D. Antonio Reparaz Araujo, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Madrid), a la primera Compañía de la Comandancia de Cáceres.

#### Tenientes

D. Rafael Herrera Zayas, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la Plana Mayor de la misma Comandancia.

D. Manuel Brabo Montero, de la Plana Mayor de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, a la misma Comandancia.

D. Eduardo Recas Suárez, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Zaragoza.

D. Alfredo Maceiras Maiceras, de disponible forzoso en Madrid, a la Comandancia de Huesca.

D. Angel Bejarano Díaz, de la Comandancia de Albacete, a la de Murcia.

D. Angel Delgado Saavedra, de la Comandancia de Cuenca, a la de Toledo.

D. Antonio Díaz Carmona, de la Comandancia de Huesca, a la de Cuenca.

D. Antonio Morillo Rodríguez, de la Comandancia de Alava, a la de Huelva.

D. Víctor Carrasco Jiménez, de la Comandancia de Orense, a la de Ciudad Real.

D. José Cembranos Vélez, de la Comandancia de Santander, a la de Madrid.

D. Miguel Arricivita Vidondo, de la Comandancia de Alava, a la de Navarra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los capitanes médicos que se encuentran al servicio de otros Ministerios y prestan sus servicios en la Guardia civil, D. Francisco Arteaga Pastor y D. Francisco de los Ríos Lechuga, queden destinados en los Colegios del mencionado Instituto, con residencia en Madrid, el primero, y en Valdemoro, de esta provincia, el segundo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los subtenientes de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Vega Ramallo y termina con D. Eloy García Yagüe.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia civil.

#### RELACION QUE SE CITA

D. Juan Vega Ramallo, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a la de Cádiz.

D. Manuel León Manilla, ascendido, de la Comandancia de Gerona, a la misma.

D. Eduardo Gómez Borrero, ascendido, de la Comandancia de Castellón, a la de Teruel.

D. Teodoro Arribas Soria, ascendido, de la Plana Mayor del 14.º Tercio, a Comandancia de Zaragoza.

D. José García Chico, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Alava.

D. Juan Gómez Cornejo, ascendido, de la Comandancia de Baleares, a la de Albacete.

D. Eloy García Yagüe, de la Comandancia de Gerona, a la de Soria.

Excmo. Sr.: Como resultado de los concursos anunciados en la *Gaceta de Madrid* núms. 188 y 199, de fechas 7 y 18 de julio último, para la provisión de siete vacantes de tenientes profesores en los Colegios de ese Instituto,

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar dichas plazas a los de igual

empleo D. Juan Torres Ramos, D. Felipe Ortega González, D. Roger Oliete Navaro, D. Luis González Gómez, don Luis Portillo García, D. Juan Gallo Mota y D. Juan Roriguez Roselló de las Comandancias de Zaragoza, Ciudad Real, Zaragoza, Madrid, Jaén, Navarra y Murcia, respectivamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(De la *Gaceta* núm. 241)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO RADIO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los comandantes de INFANTERÍA D. Antonio Galera Paniagua y D. Fernando Pareja Aycuén, disponibles en ese Territorio, queden en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haberse dispuesto según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 del mes actual, continúen destinados en su nuevo empleo como Interventores de primera en la región de Yebala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 del mes actual, que el teniente de INFANTERÍA D. José Toranje Jiménez, del regimiento núm. 31, pase destinado en vacante de su empleo a la "Agrupación de Melalías", este Ministerio ha resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos), General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Julio Dufóo Borrego y termina con D. Antonio Pérez Cano, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Coroneles**

D. Julio Dufóo Borrego, ascendido, del Parque de Ejército núm. 4, a disponible forzoso, apartado A), en la cuarta división.

D. Francisco Cerón Butler, ascendido, de este Ministerio, a igual situación en la primera división.

D. Pedro Ramírez Ramírez, ascendido, de la Sección de Campaña de la Escuela Central de Tiro, a igual situación en la primera división.

D. Mariano Muñoz Castellanos, ascendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en la misma situación.

**Tenientes coroneles.**

D. Francisco Iturzaeta González, del octavo regimiento ligero, al tercero de igual denominación. (E.)

D. Vicente Penado Vidal, del 10 regimiento ligero, al noveno de igual denominación. (E.)

D. Ricardo Prol e Hidalgo de Cacerada, del primero ligero, a este Ministerio (Sección de Material). (E.)

D. Agustín Riu Batista, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a disponible forzoso, apartado A), en dicha plaza.

D. Sebastián Aranda del Río, ascendido, del regimiento de Costa núm. 1, a disponible forzoso, apartado A), en la segunda división.

D. Antonio García González, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a igual situación que los anteriores en la octava división.

D. Luis Medrano Padilla, ascendido, del cuarto regimiento ligero, a igual situación que el anterior en la segunda división.

D. Joaquín López-Olivas Mozo, ascendido, del primer regimiento ligero, a igual situación que el anterior en la primera división.

D. Joaquín González Jiménez, ascendido, del regimiento a caballo, a igual situación que el anterior y en la misma división.

D. Antonio Durán Salgado, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a igual situación que el anterior en la octava división.

D. Eduardo Orduña García, ascendido, de disponible en la primera división, continúa en la misma situación.

D. Jerónimo de Ugarte Roure, as-

cendido, de "Al servicio de otros Ministerios", continúa en la misma situación.

D. Antonio Pérez Cano, ascendido, de la Agrupación de Melilla, a disponible forzoso, apartado A), en aquella plaza.

Madrid, 29 de agosto de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 16 de diciembre de 1932 (D. O. núm. 297), este Ministerio ha resuelto que los jefes de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA****Tenientes coroneles**

D. Isidoro Ruez Guerra, de la Caja recluta núm. 55, a este Ministerio.

D. Jacobo Roldán Fernández, de la Caja recluta núm. 34, al regimiento número 34.

**Comandantes**

D. Florián Huertas Lesarri, mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, a este Ministerio.

Madrid, 29 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel y comandante de CABALLERIA D. Manuel Espiau Faysá y D. José González González, disponible en la primera división orgánica y destinado en el Centro de Movilización y Reserva núm. 2, respectivamente, pasen destinados por elección a este Ministerio (Subsecretaría), en vacante que de su empleo existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Este Ministerio ha resuelto que los jefes del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen a servir el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Teniente coronel, D. Tomás Ardid Rey, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, a la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército. (E.)

Comandante, D. Eugenio de Ondovilla Sotés, del Colegio Preparatorio Militar de Avila, a este Ministerio (Subsecretaría). (E.)

Madrid, 29 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente coronel médico del cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Silvano Escribano García, en situación de disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica, y agregado al Parque de Desinfección, pase destinado a la Inspección de Sanidad Militar de este Ministerio (elección).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 29 de junio último (D. O. núm. 148), para cubrir una vacante de comandante de INFANTERIA, Juez permanente de causas de esa división, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Enrique Bibiano y López de Carrión, de la Caja de recluta núm. 52.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden ministerial de 7 de julio último (D. O. núm. 155), este Ministerio ha resuelto designar al comandante de INTENDENCIA don Ramón Alvarez Lamiel con destino en las Oficinas de Intendencia de la segunda división, para ocupar una vacante de su empleo y cuerpo en el Laboratorio del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden Ministerial de 3 de julio último (D. O. número 151), este Ministerio ha resuelto designar al capitán de INTENDENCIA D. Carlos Corbacho Zabaleta, con destino en la Pagaduría Militar de esa división, para ocupar una vacante de su empleo y Cuerpo en la Escuela Automovilista del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de julio próximo pasado (D. O. núm. 155), para cubrir una plaza de practicante de medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, para la Clínica de Gastrología, en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo, D. Santos Rodríguez Sanz, disponible forzoso apartado A), en la primera división orgánica y agregado al referido Establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto el destino al Centro de Movilización y Reserva número 13, concedido por orden de 24 del actual (D. O. núm. 195) al sargento del regimiento Cazadores de Caballería núm. 5, Hipólito Sarro Sarro, siendo destinado en su lugar en el de igual empleo y secretario de causas del Juzgado permanente de la quinta división orgánica, Avelino García Ferrer, a quien le corresponde, y por error se hizo constar que no llevaba cumplido el tiempo de mínima permanencia en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la quinta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Pascual Martínez Franca, as-

cendido a dicho empleo por orden de 4 del actual (D. O. núm. 175), que ha causado baja en el Cuerpo de Seguridad (Compañía de Asalto de Zaragoza número 15), cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible en esa división, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 del actual la baja en el batallón de Tiradores de Inf., del teniente de INFANTERÍA D. Andrés Palomo Usabiaga, este Ministerio ha resuelto que dicho oficial cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la de disponible en ese territorio, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría técnica de Marruecos) e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en 17 del mes actual, que el teniente de ARTILLERÍA D. Manuel García Álvarez Panadero, cause baja como Interventor adjunto, en los servicios de Intervención de nuestra Zona del Protectorado en Marruecos, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial quede en situación de disponible forzoso, apartado A), en la séptima división, con arreglo al artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el capitán de ARTILLERÍA, con destino en el séptimo regimiento ligero, D. Francisco Ferrán Pérez, cursó a este Departamento en súplica de autorización para disfrutar las vacaciones de verano en Londres, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumpli-

mentar el interesado cuanto dispone el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ARTILLERÍA D. Carlos Halcón Halcón, con destino en el tercer regimiento ligero, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Francia e Italia, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo cumplimentar el interesado lo que dispone el artículo 47 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder al personal de jefes y oficiales de INTENDENCIA comprendido en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel D. Angel de Diego Gómez y termina con el teniente D. Augusto López López, los premios de efectividad que se indican a partir de las fechas que se señalan, con arreglo a la ley de 29 de julio de 1918 (C. L. núm. 169) y circulares de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140) y 4 de septiembre de 1931 (D. O. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles

D. Angel de Diego Gómez, del Laboratorio del Ejército, 1.000 pesetas anuales desde primero de septiembre, por llevar diez años de empleo.

D. Vicente Corachán Tarín, del Parque de Intendencia de La Coruña, 500 pesetas anuales desde primero de septiembre próximo, por llevar cinco años de empleo.

**Capitanes**

D. Martín Vélez del Val, de la Imprenta y Talleres del Ministerio, 1.300 pesetas anuales por trece años de empleo, desde primero de junio de 1933 y 1.400 desde primero de junio último.

D. José Bonet Peñalver, del Parque de Intendencia de La Coruña, 1.500 pesetas anuales desde primero de septiembre, por llevar quince años de empleo.

D. Francisco Alcántara Bustamante, de los Servicios de Artillería de Valladolid, 1.300 pesetas anuales desde igual fecha, por llevar trece años de empleo.

D. Demetrio Fenech Pérez, del Parque de Burgos, 1.100 pesetas desde igual fecha, por llevar once años de empleo.

D. Segismundo Valdivia Garcí-Borrón, de Transportes de Madrid, 1.400 pesetas anuales por catorce años de empleo desde igual fecha.

D. Juan Navarro Fernández, de los Servicios de Córdoba, 1.200 pesetas anuales por doce años de empleo, desde igual fecha.

D. Germán Sierra Díaz, de la Pagaduría de la primera división, 500 pesetas anuales, desde igual fecha, por cinco años de empleo.

D. Gabriel Martorell Monart, del Parque de Zaragoza, 1.500 pesetas anuales por quince años de empleo, desde agosto actual.

D. Luis González Mariscal, 1.500 pesetas por iguales causas y desde igual fecha que el anterior (de los servicios de Ingenieros de Zaragoza).

D. Enrique Orio Merchant, 1.200 pesetas anuales por doce años de empleo, desde igual fecha (del Hospital de Zaragoza).

D. Isaac Martín Vara, de la Mehal-la de Tetuán núm. 1, deberá hacerse la baja de la cantidad reclamada en orden circular de 28 de julio anterior (D. O. núm. 173), por no corresponderle el primer quinquenio hasta el mes de marzo de 1935, fecha en que cumple los cinco años de empleo efectivo.

**Tenientes**

1.100 pesetas anuales por once años de empleo, desde primero de septiembre próximo

D. Joaquín Moya Gilabert, de la Compañía de Intendencia de Baleares.

D. Augusto López López, del primer Grupo divisionario.

D. José Torres Müller, de la Comandancia de Ceuta.

D. José Morazo Palomino, de la misma.

D. Manuel García Gómez, del Depósito de Campamento de Málaga.

D. Jesús Martínez del Río, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

D. Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, de los Servicios de Intendencia de Jerez de la Frontera.

D. Miguel Pérez González, del Parque de Sanidad Militar.

D. Arsenio Villanueva Jiménez, del Parque de Intendencia de Madrid.

D. Luis Boza Clarós, de la Intendencia de la segunda división.

D. Fernando López Arnaiz, del Parque de Zaragoza.

D. Luis Pérez Iñigo y Delgado, del Hospital de Bilbao.

D. Sebastián García Retuerta, del Hospital de Vigo.

D. Ramón Aenlle García, del Parque de Coruña.

D. Antonio Romero Fernández, de la Intendencia de la sexta división.

D. Lorenzo Niño Astudillo, del Parque de Barcelona.

D. Emilio Tortajada Sanz, del Parque de Zaragoza.

D. Juan Crespo Navas, del Parque de Valencia.

D. Francisco Recaséns Pujol, de la Intendencia de la tercera división.

D. Lorenzo Serra Siquier, de los Servicios de Intendencia de Baleares.

D. Eulogio García Velasco, de la segunda Inspección de Intendencia, 1.000 pesetas anuales por diez años de oficial.

D. José Matamoros Fernández, del octavo Grupo divisionario, 500 pesetas anuales desde primero del actual, por cinco años de oficial.

D. Eduardo Camino Barreiro, del mismo e igual cantidad y fecha.

Madrid, 28 de agosto de 1934.—Hidalgo.

**RETIROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conferir el empleo de alférez de ARTILLERÍA, de conformidad con lo que determina el párrafo segundo del artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931 (C. L. núm. 882) y disponer su pase a la situación de retirado con residencia en los puntos que se indican, a los suboficiales de la referida Arma comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Valverde Leal y termina con D. Juan Morales Torres, por tenerlo solicitado, como acogidos a los beneficios del mencionado artículo y a la ley de 29 de junio de 1928 (C. L. núm. 169), los que causarán baja en el Ejército por fin del presente mes, haciéndoseles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), con arreglo al artículo noveno de la orden circular de 26 de marzo de 1932 (C. L. núm. 168) a la que serán cursadas directamente las correspondientes propuestas por los jefes de los Cuerpos o unidades en que sirvan con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 24 de junio de 1933 (C. L. núm. 304), debiendo cobrar sus haberes por las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda correspondientes a los puntos donde fijan su residencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

D. Miguel Valverde Leal, Mahón (Baleares).

D. Ramón Delgado Bermejo, Fuenteelayo (Segovia).

D. Andrés Monterde Oliver, Palma de Mallorca.

D. Nadal Mir Salóm, Palma de Mallorca.

D. Gabriel Salas Cabrer, Palma de Mallorca.

D. Manuel López Reina, Dos Hermanas (Sevilla).

D. Vicente Meliá Rovira, Valencia.

D. Juan Ferri Padrón, Valencia.

D. José Carbonell Galán, Mahón (Baleares).

D. Juan Más Salóm, Palma de Mallorca.

D. Miguél Caldenty Durán, Mahón, (Baleares).

D. Juan Aramburuzabala San Vicente, Santa Cruz de Tenerife.

D. Juan Caruana García, Mahón (Baleares).

D. Diego Rivero Arjona, Santa Cruz de Tenerife.

D. Juan Morales Torres, Cádiz.

Madrid, 27 de agosto de 1934.—Hidalgo.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA, D. Francisco Delgado Serrano, ascendido, de disponible en la segunda división, en súplica de que se le conceda el abono de las diferencias de sueldo de disponible gubernativo a colocado correspondientes a los meses de septiembre de 1932 a marzo del actual, ambos inclusive, que permaneció en la primera de las susodichas situaciones en el empleo de comandante, por este Ministerio se ha resuelto acceder a ello, con arreglo al decreto de 13 de abril último (D. O. núm. 88).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. Manuel Fernández Guzmán, con destino en el batallón Cazadores de Africa núm. 1, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo de disponible B, a disponible A, correspondientes a los meses de junio de 1933 a marzo del actual, que permaneció en la primera de las aludidas situaciones, por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo que solicita, según lo concedido en otros casos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

**INTENDENCIA CENTRAL****MANIOBRAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo que previene la orden circular de 24 de julio de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 1711) y haciendo uso de la facultad de delegar que confiere el artículo segundo del vigente reglamento de Ordenación de pagos del Estado de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 197), queda facultado el Intendente jefe de la tercera Inspección General de Intendencia D. José Marcos Jiménez para actuar de ordenador secundario de pagos con las atribuciones que le señala la primera de las disposiciones citadas, respecto a los gastos que originen las maniobras a efectuar en los montes de León, según presupuesto aprobado para las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Estado Mayor Central****SECRETARIA****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de julio último (D. O. número 160) para cubrir una vacante de comandante de INTENDENCIA que existe en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto sea designado para ocuparla el de dicho empleo y Cuerpo, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, D. Francisco Goicoechea Clara.

La comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

**PRIMERA SECCION  
CONCURSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 13 de julio próximo pasado (D. O. núm. 160) para proveer las vacantes de jefes y capitanes que de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor existen en el Estado Mayor Central, este Ministerio ha resuelto designar para ocuparlas a los que a continuación se expresan:

Para la de comandante de Caballería, capitán D. Valero Valderrábano Samitier, disponible forzoso A) en la primera división orgánica y agregado a la segunda Inspección general del Ejército.

Para la de comandante de Artillería comandante D. Alfonso Barra Camer, disponible forzoso A) en la sexta división orgánica y agregado al regimiento de Artillería pesada número 3.

Para la de teniente coronel de Ingenieros, teniente coronel D. José María de la Torre García Rivero, del Estado Mayor Central en plaza de comandante.

Para la de comandante de Ingenieros, comandante D. Joaquín Otero Ferrer, disponible forzoso A) en la primera división orgánica y en comisión en la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Para tres de comandante de cualquier Arma o Cuerpo.

Comandante de Infantería, D. Simón Lapatza Valenzuela, disponible forzoso A) en la primera división orgánica y agregado a la división de Caballería.

Comandante de Estado Mayor, don Bruno Quintana Caicedo, disponible forzoso A) en la primera división orgánica, y

Comandante de Estado Mayor, don Fernando Fernández de Luis, de este Ministerio.

Para la de capitán de cualquier Arma o Cuerpo capitán de Estado Mayor, D. Rafael Cabanillas Prosper, disponible forzoso A) en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**OFICIALIDAD Y CLASES DE  
COMPLEMENTO**

*Circular.* Excmo. Sr.: No obstante el sentido de limitación que informa el artículo primero de las "Instrucciones provisionales para el reclutamiento y formación de la oficialidad y clases de complemento", publicadas por orden circular de 16 de diciembre de 1930 (Colección Legislativa núm. 428), y dado el exiguo número de oficiales que figuran en las escalas de complemento de las distintas Armas y cuerpos, por este Ministerio se ha resuelto que no se limite el número de los que deben reclutarse en el próximo reemplazo, procediendo la admisión, como alumnos aspirantes, de todos los que, de cada Arma y cuerpo, lo soliciten y reúnan las condiciones que determinan las referidas instrucciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**SEGUNDA SECCION****INSTRUCCION**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que las pruebas eliminatorias para el Campeonato Nacional Militar de Pentatlón Moderno, correspondientes a las Comandancias Militares de Baleares y Canarias, en lugar de celebrarse en las cabeceras de dichas Comandancias, se verificarán, las correspondientes a la Comandancia Militar de Canarias en la cabecera de la segunda división y las de la Comandancia Militar de Baleares en la cabecera de la cuarta división, no teniendo derecho los oficiales que tomen parte en dichas eliminatorias a dietas, pero sí a efectuar los viajes a que dichas pruebas den lugar, por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...